

Guayaquil, 13 de Mayo de 1.996

Señores
CARTEX S.A.
Ciudad.-

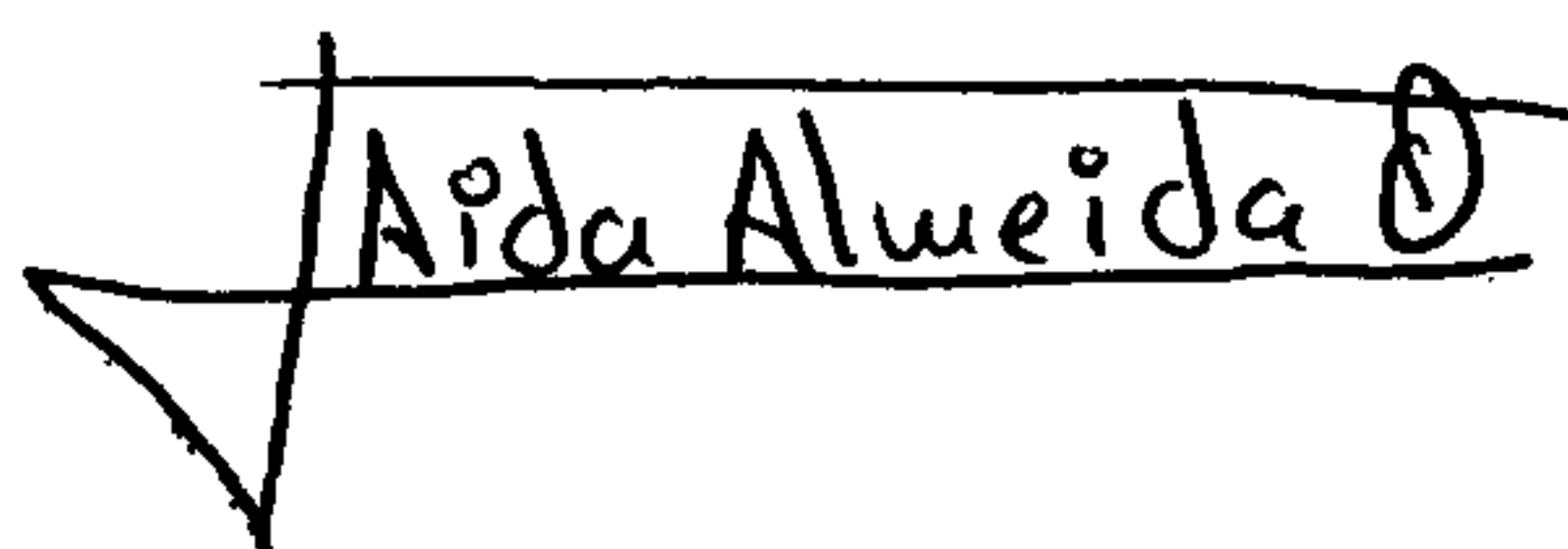
De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el artículo 333 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 expedida por el Superintendente de Compañías Interino, el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44, del 13 de Octubre del mismo año, expongo a ustedes el informe del análisis del balance general y del estado de la cuenta de perdidas y ganancias y de los pertinentes anexos que la PRESIDENTA, señorita Mónica Alvarez Medina, me remitiera con fecha 29 de Abril del presente año.

En cosecuencia, del estudio pormenorizado de los documentos que me fueron entregados, se desprende lo siguiente:

1. La Administración ha cumplido plenamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas Directorio:
2. El control interno de la sociedad se ha enmarcado en los procedimientos mas óptimos y técnicos, lo cual ha contribuido al desarrollo eficiente de CARTEX S.A.:
3. El balance general y el estado de perdidas y ganancias y sus anexos reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio social correspondiente al año 1995. El resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social se ajusta, de acuerdo al examen hecho a las anotaciones practicadas en los libros de la compañía, a los principios de contabilidad de general aceptación ; y,
4. En cuanto a las disposiciones constantes en al articulo 321 de la Ley de Compañías tengo a bien manifestar:
 - 4.a. Oportunamente la Administración ha entregado el balance mensual de comprobación:
 - 4.b. He examinado una vez cada tres meses, según el mandato legal, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
 - 4.c. Según las atribuciones a mis conferidos, he vigilado constantemente las operaciones de la compañía;
 - 4.d. De igual forma, he pedido a la Administración todos los informes que fueron menester solicitar, y la repuesta de aquello a mis requerimientos fue siempre oportuna y bien atendida; y,
 - 4.e. En virtud del excelente manejo de la sociedad y, por la falta de denuncias que pusieron en duda la recta conducción de los negocios sociales, no ha sido necesaria la presentación de informe alguno contra ningún funcionario de CARTEX S.A. ante la Junta General.

Atentamente



Aida Almeida Orozco
COMISARIA DE CARTEX S.A.

25 JUN. 1996

